

RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Conste por el presente documento la Resolución por Mutuo Acuerdo del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) celebrado por:

- El **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS)**, representado por su Director General de Políticas y Estrategias, señor José Enrique Castillo Sánchez, designado con Resolución Ministerial N° 209-2016-MIDIS, con domicilio legal en Avenida Paseo de la República N° 3101, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- El **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)**, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Director General, señor Rodolfo Acuña Namihás, designado con Resolución Ministerial N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jirón Junín N° 319, provincia y departamento de Lima.

El **GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**, representado por su Titular, señor Ángel Dante Unchupaico Canchumani, identificado con DNI N° 20053479, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Jr. Loreto N° 363 - Huancayo.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 17 de marzo del 2015, el **MEF**, el **MIDIS** y el **GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN** (en adelante **LAS PARTES**) suscribieron el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales que los suscriben, así como las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).
- 1.2. El CAD tiene **vigencia por tres años**, a partir de la fecha de su suscripción.
- 1.3. Con fecha 13 de febrero del 2017 se sostuvo una reunión con el **GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**, para presentar la propuesta de implementar un nuevo ciclo del FED, impulsando compromisos de gestión, de cobertura y de resultado relacionados con la prioridad nacional de reducir la anemia en niñas y niños menores de 36 meses y, sobre la necesidad de concordar la resolución del CAD suscrito y dar paso a un nuevo convenio incorporando este enfoque.
- 1.4. En la Cláusula Décimo Tercera del CAD se establece que es posible resolver el contrato por acuerdo de **LAS PARTES**, sin afectar los compromisos pendientes a la fecha de la firma del presente documento.

SG - GRJ	
DOC. N°	2202507
EXP. N°	1508596



CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO

- 2.1. Mediante el presente documento, **LAS PARTES acuerdan resolver por mutuo acuerdo** el Convenio de Asignación por Desempeño a que se hace referencia en el numeral 1.1 de la Cláusula Primera del presente documento.
- 2.2. Los compromisos pendientes de ejecución a la fecha de la resolución, a los que hace referencia el numeral 1.4 de la Cláusula Primera del presente documento, consisten en la verificación del cumplimiento de las metas de cobertura del segundo año y la transferencia de recursos de acuerdo a los resultados y nivel de cumplimiento de tales metas, según lo establecido en las Cláusulas Octava y Novena del CAD.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con todos y cada uno de los contenidos del presente documento, lo suscriben en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 28 días del mes de JUN. del 2017.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Mr. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 AGO 2017

Antonieta Vidalón Robles
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

